

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

**14028** *Orden CUD/814/2022, de 11 de agosto, por la que se concede el Premio Nacional a la Mejor Labor Editorial Cultural, correspondiente al año 2022.*

Por Resolución de 4 de abril de 2022, de la Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura, se convocó el Premio Nacional a la Mejor Labor Editorial Cultural, correspondiente al año 2022.

El Jurado encargado del fallo para la concesión de este premio fue designado por Orden CUD/499/2022, de 30 de mayo, en cumplimiento de lo previsto en el apartado cuarto de la Orden de 22 de junio de 1995, por la que se regulan los Premios Nacionales del Ministerio de Cultura y se convocan los correspondientes al año 1995 y en el apartado tercero de la Resolución de 4 de abril de 2022.

Constituido el Jurado y elevado el fallo a través de la Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura, de conformidad con lo dispuesto en el apartado sexto de la Orden de 22 de junio de 1995 y en el apartado sexto de la Resolución de 4 de abril de 2022, dispongo:

Conceder el Premio Nacional a la Mejor Labor Editorial Cultural, correspondiente al año 2022, a:

- Norma Editorial

Madrid, 11 de agosto de 2022.–El Ministro de Cultura y Deporte, Miquel Octavi Iceta i Llorens.